

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00218 00
Demandante	Robinson Adolfo Caro Tangarife y otros
Demandados	Seguros Generales Suramericana S.A. y otros.
Auto sustanciación Nro.	093
Asunto	Requiere parte demandante procurar la notificación de la codemandada Galletas Noel S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De la revisión de las actuaciones surtidas en el trámite y de cara a procurar la integración del contradictorio, se hace necesario requerir al extremo demandante a fin de que cumpla la carga procesal impuesto en auto de fecha 20 de octubre de 2022 (Archivo 16 Cdo1), oportunidad en la que se le conminó para que acreditara la notificación de la empresa Compañía de Galletas Noel S.A., a las direcciones electrónicas autorizadas para este fin, en el respectivo certificado de existencia y representación legal de esa compañía, visible en el folio 261 del archivo 04 del cuaderno principal, es decir, correspondenciasnch.domesa@sevinciosnutresa.com y/o javasquez@serviciosnutresa.com.

En vista de que desde esa fecha no se ha acreditado el cumplimiento de ese deber procesal, se precisa reiterarle dicho llamado al extremo demandante, en esta ocasión, se le concede un término perentorio de diez (10) días contados desde la notificación de esta providencia, para que allegue la evidencia del cumplimiento que reclama esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 08/02/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 014 fijados a las 8:00
a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef39034b56595cc322b9af7d5b656b2bd8a32003a5bb45d3cac15dfe1aa555ab**

Documento generado en 07/02/2023 11:35:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>